

RAISBECK, LARA, RODRIGUEZ & RUEDA

MIEMBROS DE LA FIRMA

BAKER & McKENZIE

CALLE 35 No. 7-25, Piso 4
TELÉFONO: (57-1) 285-1400 / 570-0010
SANTA FE DE BOGOTÁ, D.C.
COLOMBIA

82
SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
Radicación : 00020443 00000001 Folios: 6
Fecha (A/D): 2000-06-30 17:29:18
Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRADO/ 444 RESPUESTA
Dependencia: 0020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: **Expediente No. 00 020.443.**

Solicitud de Patente de Invención titulada :

“DERIVADO DE RESORCINOL 4-(2,4-
dihidroxifenil)ciclohexanol”.

Solicitante : PFIZER INC.

RESPUESTA AL AUTO NOTIFICADO POR ESTADO No. 085 DE FECHA
15 DE JUNIO DE 2000, CONCEPTO TECNICO No. 845

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Santa fe de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma en mi carácter de apoderado de la sociedad solicitante, respetuosamente me permito manifestar lo siguiente ante el auto emanado por ese Despacho, dentro del término legal:

BAKER & McKENZIE

CALLE 35 No. 7-25, Piso 4
TELÉFONO: (57-1) 285-1400
SANTA FE DE BOGOTÁ, D.C.
COLOMBIA

- 2 -

1. En atención a la primera observación del Examinador Técnico, dirigida al título de la invención, me permito modificar el título de la invención siguiendo la sugerencia del Examinador. El título ahora lee: "DERIVADO DE RESORCINOL 4-(2,4-dihidroxifenil)ciclohexanol". Por lo tanto, me permito adjuntar un nuevo Extracto para la Publicación y nuevas Tarjetas para el Archivo Temático y de Propietarios.

2. En atención a la segunda observación del Examinador Técnico, dirigida a las Reivindicaciones 2 a 5, me permito manifestar que la presente invención comprende todas las composiciones que contienen un compuesto de formula I y opcionalmente uno de los siguientes compuestos:

- i- un protector solar,
- ii- resveratrol u otro agente activo que sea antioxidante,
- iii- ácido retinoico o uno de sus derivados, o
- iv- ácido glicólico, ácido tricloroacético u otro agente exofilante de la piel,

en cualquier proporción. La presente invención se encuentra claramente delimitada por el tipo y cantidad de compuestos activos que se pueden utilizar en la composición inventiva, pero suministrar proporciones específicas de cada compuesto activo determinado limitaría injustamente la protección del presente invento. El Examinador puede fácilmente imaginar a una persona comercializando composiciones que utilizan los componentes activos comprendidos por la presente invención en proporciones levemente por fuera de límites forzosamente establecidos, de tal manera que claramente está usurpando el concepto inventivo en su espíritu, más no en cuanto a la interpretación literal y formalista que terminan aplicando nuestros jueces. Por lo tanto, insisto en las Reivindicaciones 2 a 5 en su forma original.

RAISBECK, LARA, RODRIGUEZ & RUEDA

MIEMBROS DE LA FIRMA

BAKER & McKENZIE

CALLE 35 No. 7-25, Piso 4
TELÉFONO: (57-1) 285-1400
SANTA FE DE BOGOTÁ, D.C.
COLOMBIA

- 3 -

Es importante señalar que, para efectos de cumplir con lo establecido por el literal c) del artículo 13 de la Decisión 344, mi representada proporciona ejemplos ilustrativos de la composición reivindicada, para efectos de permitir a un tercero versado en el arte reproducir el invento.

Sin embargo en el evento que el Examinador insista en su posición, ruego que simplemente considere **DESISTIDAS** las Reivindicaciones 2 a 5, mas no considerar que la presente constituya una respuesta inadecuada y dé lugar a una declaración de abandono.

Atentamente,



CARLOS R. OLARTE
C.C. No. 79.782.747 de Bogotá
T.P. 74.295

Anexos: Nuevo Extracto para la Publicación.
Nuevas Tarjetas para el Archivo Temático y de Propietarios.

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 88

Radicación no 00-20443

Concepto Técnico no 363

Clasificación Internacional de Patentes A61K 31/045

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26-h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes. (Art.26-i).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-j).
- SI ☒ NO ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)

Se modificó el título de la invención (folio 83). Consecuentemente, se adjunta nuevo extracto para publicación y nuevo folio 10.
2. El solicitante inscribe en las reivindicaciones 205 en su forma original.

EXAMINADOR TÉCNICO

202040

Bogotá D. C., Marzo 8, 2002

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10

Conmutador: 382 0840.

Fax: 382 2695

E-mail: info@sic.gov.co

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5 y 10

Conmutador: 334 12 21-34

Fax: 281 31 25 e-mail: info@sic.gov.co Colombia
Santa Fe de Bogotá D.C. - Colombia



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

Folio 89

2002-05-30
416

2020
Bogotá, D.C.

Doctor(a)
CARLOS R. OLARTE
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	00-20443
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	526
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la comunidad andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase

Dado en Bogotá, D.C., a los

02 ABR. 2002


ALIX CÉSPEDES DE VERGEL

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, D.C., 24-01-05 El extracto de esta solicitud fue publicado en el número 516 de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha 30-05-02. El término hábil señalado por la ley expiró el 29-08-02 y SI ☐ NO ☒ se presentaron oposiciones por parte de terceros.

202040

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 382 2695
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia